



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3205

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3073
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14231/22.-

VISTO:

El expediente D-14231/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo, con motivo Eleva copia de expediente 5489/16 Herrera Luis Gabriel sobre Comodato; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Intendente Gustavo Barrera solicita que el expediente sea tratado en Sesión.

Que, es necesario garantizar la locación del Juzgado de Garantías;


Que, se ha readecuado el convenio registrado bajo N° 002 567 2021 firmado entre el Sr Berg Carlos David y la Municipalidad de Villa Gesell mediante Ordenanza 3183/21, conforme el plazo mínimo del contrato de locación del inmueble establecido por la ley 27551.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Anexo Rectificador del Contrato registrado bajo n° 02 567 2021 firmado entre el Sr. Berg Carlos David y la Municipalidad de villa Gesell.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Mierkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




OLLATADUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS CINCO (3205)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

